

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02792-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «Instalación fotovoltaica con vertido a la red de 1.630 kW de potencia, MSP 15 PI GROS» y su infraestructura de evacuación asociada, con potencia a instalar 1.650, limitada a 1.630 kW y potencia de acceso 1.630 kW, ubicada en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón), sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada. Expediente ATALFE/2022/40/12.

A los efectos previstos en:

- el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica que se indica, sometida a evaluación de impacto ambiental simplificada:

Peticionario: MEDITERRANEAN SUN POWER 15, S.L. NIF B09917139 y con domicilio social en Avda. Lairón, 40, 12006 - Castelló de la Plana.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 1.630 kW de potencia a instalar, MSP 15 PI GROS y su infraestructura de evacuación asociada.

Emplazamiento:

-Planta fotovoltaica: Terrenos situados en la Partida Estepar, Polígono 72, Parcelas 155, 156 y 46, en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón).

-Línea de evacuación: La línea de evacuación de abonado parte del Centro de Transformación (CT) de abonado asociado a la instalación «MSP 15 PI GROS», situado en la Parcela 155 del Polígono 72, y

finaliza en el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI), ubicado asimismo en la Parcela 155. Desde el CSI parte la línea de compañía hasta el punto de entronque final mediante un sistema de entrada-salida en la línea de 20 kV existente denominada L-04 CASTELLÓN SUR, perteneciente a la subestación ST LA PLANA (CAST)

Título del proyecto: «MSP 15 PI GROS»

Presupuesto: 764.494,27 €

Características principales:

Potencia pico: 1.840,32 kW (2.592 módulos de 710 Wp/ud.)

Potencia nominal: 1.650 kW (5 × 330 kW/ud inversor)

Potencia instalada: 1.650 kW (limitada mediante sistema de control de planta a 1.630 kW)

Potencia de acceso: 1.630 kW

Potencia garantía: 1.630 kW

Instalaciones asociadas: Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a)1 Centro de Transformación (CT de abonado de MSP 15 PI GROS)

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.

Tensión nominal (Un):20 kV.

Pot. Transformación: TRAF0 1: 2.000 kVA (20 kV/0,8 kV).

Celdas y Protecciones:

una (1). Celda de línea de entrada/salida.

dos (2). Celdas de protección con interruptor automático

una (1). Celda de medida.

b) Línea subterránea trifásica de media tensión (LSMT) particular desde el CT de abonado de la instalación MSP 15 PI GROS hasta el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) telemandado, situado en la misma parcela.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×150 mm2 Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea:70 m

c)1 Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) telemandado, a ceder a i-de.

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior

Tensión nominal (Un):20 kV.

Pot. Transformación: TRAF0 SSAA: 0,6 kVA (20 kV/0,230 kV)

Celdas y Protecciones:

tres (3). Celdas de línea con interruptor automático.

una (1). Celda de servicios auxiliares.

d)Línea subterránea trifásica de media tensión (LSMT) de evacuación (Compañía)

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×1×240 mm2 Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 170 (85 m x 2)

Documentos sometidos a información pública

1- Denominación Proyectos:

-Proyecto planta FV: «Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 1.630 kW de potencia, MSP 15 PI GROS».

-Proyecto CT particular: «Proyecto centro de transformación de abonado 2.000 kVA en edificio prefabricado para la instalación FV MSP 15 PI GROS».

-Proyecto LSMT particular: «Línea subterránea trifásica a 20 kV HEPRZ1 3×1×150 mm2 Al de abonado, desde nuevo centro de seccionamiento de i-DE, hasta nuevo centro de transformación de abonado sito en el pol 72 parcela 155 Pd Estepar en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón)».

-Proyecto CSI: «Nuevo centro de seccionamiento independiente telemandado en edificio prefabricado para la instalación FV MSP 15 PI GROS, sito en el polígono 72 parcela 155 en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón)».

-Proyecto LSMT compañía: «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L-04 CASTELLÓN SUR de 20 kV de la ST LA PLANA (CAST) 20 kV, desde empalmes a realizar con LSMT existente con entrada y salida hasta nuevo CSI MSP 15 PI GROS, en el término municipal de Castelló de la Plana (Castellón)».

2- Separatas (documentación para consulta/traslado). Dirigidas a:

a) Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

b) I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

c) Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental

3- Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del D.L. 14/2020

4- Plan desmantelamiento y restauración del terreno y entorno afectado

5- Pliego de incendios forestales

6- Estudio de integración paisajística

7- Archivos cartográficos

8- Listado de servicios y organismos afectados.

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello,en> castellano y

<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10 MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 15 de junio de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas:
Gerardo Nebot García